



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



27/10/2020

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La alcaldía municipal de san Rafael oriente, hace de su conocimiento en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, la cual dice, que todas las instituciones del estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, en base a las DIRECTRICES SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID 19.

se gira al secretario municipal un documento el cual se solicitan en base al **art.7 literal c)** de las directrices sobre rendición de cuentas emergencia nacional por la pandemia covid-19. subsidios o incentivos fiscales que ofrece el ente obligado como parte de las acciones orientadas a la gestión de la emergencia, incluyendo: diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y número de beneficiarios; En respuesta a lo anterior me remite declarando que la municipalidad no proporciona lo referente a subsidios e incentivos fiscales destinados a la atención de la pandemia por COVID-19.

Por lo anterior, la información relativa a los subsidios e incentivos fiscales destinados a la atención de la pandemia por COVID-19 son de carácter **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución; no obstante, al momento que se elaboren, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Rafael Oriente, al día veintisiete del mes de octubre del año dos mil veinte.

F.  

ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION

Avenida Wilber Jiménez, B° El Calvario, TEL.: 2619- 4021
e-mail: unidadaccesoalainformacionsro@gmail.com